7 RELACIÓN DEL PROYECTO CON POLÍTICAS Y PLANES EVALUADOS ESTRATÉGICAMENTE.

7.1 Introducción

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) según lo indicado en el literal i) bis del artículo 2 de la ley 19.300, es "*el procedimiento realizado por el Ministerio Sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo Sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el Medio Ambiente o la Sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales.*"

Conforme a esto y de acuerdo al Decreto Supremo N° 40/12 en su Título III, Párrafo 1°, Artículo 15 señala que: "*Los proyectos o actividades sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deberán considerar siempre las políticas y planes evaluados estratégicamente, de conformidad con la Ley. Para tal efecto, el proponente deberá identificar las políticas y planes evaluados estratégicamente que sean atingentes, así como la compatibilidad del proyecto o actividad con el uso del territorio y los objetivos ambientales de tales políticas y planes.*"

7.2 Resultados

En el caso del Proyecto "Parque Eólico Calama", son atingentes las políticas y planes de la Región de Antofagasta que hayan sido evaluados estratégicamente. Para dar cuenta de la existencia de estos Instrumentos se revisó el Catastro público de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) donde es posible conocer las Políticas, Planes e Instrumentos de Planificación territorial que han sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica y que se encuentren asociados a la región de Antofagasta y comuna de Calama, lugar donde se emplazará el Proyecto.

A continuación en la siguiente tabla, se detalla aquellos instrumentos sometidos a EAE asociados a la Región de Antofagasta y comuna de Calama. Si bien se identificaron Instrumentos de tipo Regional, Comunal e Intercomunal en evaluación, éstos aún no se encuentran vigentes. No obstante en base a la Información disponible, se analizó si aún así podrían ser compatibles al Proyecto.

Tabla 7-1. Instrumentos de Planificación Territorial asociados a la Región de Antofagasta y comuna de Calama sometidos a EAE.

TIPO DE INSTRUMENTO	NOMBRE IDENTIFICACIÓN EAE	FECHA DE INGRESO	PROCEDIMIENTO/ESTADO EAE	COMPATIBILIDAD PROYECTO
Plan Regional de Ordenamiento Territorial	PROT Antofagasta Código: C59	05/09/14	Se presenta Oficio Ordinario N° 150326/15 donde la Subsecretaría del Ministerio del Medio Ambiente informa que los antecedentes entregados en el Informe	No se puede realizar un análisis de la compatibilidad de este Instrumento con el proyecto ya que este aún se encuentra en la etapa del primer informe ambiental, razón por la cual

TIPO DE INSTRUMENTO	NOMBRE IDENTIFICACIÓN EAE	FECHA DE INGRESO	PROCEDIMIENTO/ESTADO EAE	COMPATIBILIDAD PROYECTO
			Ambiental no son suficientes para realizar un EAE, careciendo de elementos que justifican la formulación del PROT, el objetivo de evaluación y sus objetivos estratégicos, por lo que se recomienda retomar el proceso en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente.	este plan aún no se encuentra vigente.
Modificación Plan Regulador Comunal (PRC)	PRC Calama Código : C57	02/09/2014	Se presenta Oficio Ordinario N° 005/2017 para dar respuesta a la Municipalidad de Calama, la cual solicita revertir el Ordinario N° 384 donde se establece que el órgano responsable no subsanó en su Informe Ambiental Complementario las observaciones realizadas por esta SEREMI al Informe Ambiental y que por consiguiente no se ha aplicado adecuadamente la Evaluación ambiental estratégica. Por ende no se puede evaluar de forma correcta esta modificación ya que incumple los fines perseguidos por la EAE.	No se puede realizar un análisis de compatibilidad de este Instrumento con el proyecto ya que no se ha aplicado adecuadamente la valuación Ambiental Estratégica. Además el Proyecto se emplazaría fuera del límite y de extensión urbana por lo que no sería regulado por este Instrumento.
Plan Regulador Intercomunal de Oasis Andinos región de Antofagasta	PRI Oasis Andinos Código: A11	31/05/2011	- Se presenta Oficio Ordinario N° 123556/12 en el cual el Ministerio de medio Ambiente solicita el envío de antecedentes sobre consulta Pública de la EAE y acto administrativo aprobatorio de este plan, solicitando copia de la Resolución que aprueba el Plan regulador Intercomunal en cuestión.	Se desprende que este Instrumento aún se encuentra en la etapa final de Aprobación por lo que no se puede realizar el análisis de compatibilidad de este instrumento con el presente Proyecto que se somete a evaluación.

TIPO DE INSTRUMENTO	NOMBRE IDENTIFICACIÓN EAE	FECHA DE INGRESO	PROCEDIMIENTO/ESTADO EAE	COMPATIBILIDAD PROYECTO
			- Se presenta Oficio Ordinario N° 1331/2012 en respuesta a la solicitud de antecedentes solicitados informando que dentro del desarrollo del estudio, en el país se produjeron cambios relevantes en la legislación que han obligado a readecuar procedimientos a fin de responder a estos escenarios. A la fecha se encuentra en etapa de inicio de proceso de aprobación de Plan Regulador Intercomunal.	

Fuente: Elaboración propia en base al Catastro público de Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio de Medio Ambiente.

7.3 Relación con Políticas, Planes y Programas sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

Se consultó aquellas Políticas, Planes y Programas que han sido sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que actualmente se encuentran vigentes y que tienen relación con el área de emplazamiento del proyecto como lo es El Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU).

7.3.1 Plan Regional de Desarrollo Urbano

El Plan Regional de Desarrollo Urbano "*es un instrumento de gestión eficaz para el uso más adecuado del territorio, en función de su desarrollo integral. Con esto se persigue, entre otros principios, otorgar a las personas un ámbito que fomente su desarrollo, propiciar las relaciones de complementariedad entre ellas, recoger las demandas y aspiraciones de la sociedad, y destacar la preocupación por el medio natural, que debe utilizarse considerando sus potencialidades y limitaciones, no sólo protegiendo su condición actual, sino mejorándola".*

El Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) de la Región de Antofagasta se encuentra vigente a la fecha y está conformado por el Diagnóstico Regional, los Lineamientos Estratégicos, y los Planos que grafican los contenidos antes señalados. Este expresa territorialmente los Lineamientos Estratégicos del Plan Regional referente a grados de habitabilidad del territorio, condiciones para la instalación de nuevos asentamientos urbanos, y estructuración del territorio regional para la gestión del desarrollo urbano, y se complementa con el Plano de Zonificación del Plan Regional.

Si bien el proyecto se emplaza dentro de la comuna de Calama se encuentra fuera de los límites de Áreas Urbanas, Áreas de Desarrollo Condicionado y Sub-áreas de Desarrollo Condicionado establecidos en el PDRU. Por otra parte, el Proyecto se relaciona con los objetivos ambientales establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta 2009-2020, respecto al lineamiento Nº 3, correspondiente a "Región Sustentable":

"Asegurar la Sustentabilidad Ambiental y territorial a través de un sistema Regional de Planificación de los Recursos Hídricos y Energéticos y de protección de la Biodiversidad, acorde con el Marco Geográfico, Socioeconómico y Cultural de la Región de Antofagasta".

El proyecto tiene directa relación con el objetivo general de Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas.

i. *Fomentar la diversificación de la Matriz Energética Regional mediante el impulso a la investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), principalmente de energía solar y eólica.*
ii. *Potenciar el uso de energías renovables no convencionales (ERNC) en viviendas, establecimientos educacionales y edificios públicos, haciendo uso de la tecnología disponible para estos fines.*

7.4 Conclusiones

En relación a las políticas, planes y programas evaluados estratégicamente, a la fecha no existe ningún instrumento vigente en la Región, por lo cual no se puede hacer el análisis de compatibilidad del proyecto "Parque Eólico Calama", hasta que haya concluido el proceso EAE.

En cuanto a las políticas, planes y programas sometidos al SEIA, el único aplicable al Proyecto corresponde al Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) de la II Región de Antofagasta donde El Proyecto "Parque Eólico Calama" no se contrapone a los requerimientos y lineamientos generales presentes en el PRDU.

Por otra parte el Proyecto se relaciona de manera positiva con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta, respecto al lineamiento Nº 3, de "Región Sustentable" potenciando el uso de energías renovables no convencionales (ERNC) en la región.